



SERVICIO DE IMPUESTOS DEL GOBIERNO DE LAS ISLAS FALKLAND

Lo que debe hacer a efectos fiscales al dejar las Islas Falkland Año fiscal 2019

Introducción

En este folleto se explica cómo puede ultimar su situación tributaria en las Islas Falkland, o si todavía debe presentar su declaración de impuestos acá.

Residencia fiscal

El derecho de una persona a recibir desgravaciones/deducciones y su renta imponible dependen de su situación residencial para fines tributarios (le recordamos que esto es diferente de la residencia para fines inmigratorios).

Residente: presente en las Islas Falkland por un total de 183 días o más durante el año fiscal pertinente.

Residente habitual: residente en forma constante en las Islas Falkland con excepción de una ausencia temporal.

Impuesto a la renta; derecho a recibir desgravaciones/deducciones y la renta imponible:

Residente o residente habitual: Evaluado con respecto a su renta mundial, con derecho a la desgravación personal completa (*personal allowance, [PA]*) y puede solicitar una deducción por las contribuciones para la pensión por jubilación (*retirement pension contributions [RPCs]*), contribuciones a ciertos planes de beneficio para las pensiones/jubilaciones, suscripciones y donaciones de carácter benéfico.

El que no es residente y no es residente habitual: Evaluado con respecto a su renta dentro de las Islas Falkland o por labores realizadas aquí. Con derecho a una proporción de la desgravación personal de acuerdo al número de días presente en las Islas Falkland durante el año fiscal pertinente, y puede solicitar una deducción por las contribuciones obligatorias para la pensión por jubilación y donaciones de carácter benéfico solamente.

El impuesto por servicios médicos: derecho a deducción y la renta imponible:

Este impuesto ha sido fijado a una tasa del 0% con efecto desde el primero de enero del 2018.

Forma para determinar la base impositiva

El año fiscal va desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre.

No existe la autoevaluación en las Islas Falkland. Los formularios para las declaraciones de impuestos se emiten en el año siguiente al año fiscal y tienen como plazo de presentación el 31 de agosto del mismo año. Hay multas por entregar tarde la declaración. En rigor, nadie debería ser evaluado hasta después del fin del año fiscal pertinente, sin embargo, con el fin de ultimar la situación tributaria de una persona en las Islas Falkland lo antes posible y así evitar cualquier problema para todos los interesados (por ejemplo, conservar datos de la renta, obtener los datos personales de contacto, solicitar el pago/hacer un pago de reembolsos/deudas), hay algunos casos en los que aceptaremos las declaraciones de renta y emitiremos una evaluación antes del fin del año fiscal. Le solicitamos que considere las siguientes preguntas:

¿Tiene intenciones de volver antes del fin del año fiscal?

¿Tiene intenciones de volver y ser residente en las Islas Falkland en algún año fiscal futuro?

¿Tendrá ingresos provenientes de las Islas Falkland después de su partida (por ejemplo, pensiones, arriendo)?

Si ha respondido “no” a todas las preguntas de arriba, entonces debería poder ultimar su situación tributaria antes/poco después de su partida. Le solicitamos que revise los tres puntos siguientes:

1. Si deja las Islas Falkland, es residente en el 2019, pero no será residente habitual

En rigor, con respecto al impuesto a la renta, debería declarar su renta mundial para el total del año fiscal pertinente (véase la sección “Residencia fiscal”). Sin embargo, contamos con la siguiente política fiscal, la que quizá desee usar:

Desgravación personal: asignada a la fecha de salida o a la fecha final de trabajo, cualquiera sea la última (y es lo mismo para el caso de la deducción anual admisible por el *impuesto por servicios médicos*).

Beneficios fiscales: se sigue el mismo tratamiento de acuerdo a la legislación, es decir, puede solicitar una deducción por las contribuciones para la pensión por jubilación, contribuciones a ciertos planes de beneficio para las pensiones/jubilaciones, suscripciones y donaciones de carácter benéfico.

Renta: para el impuesto a la renta afecto a impuestos de las Islas Falkland de su renta mundial hasta la fecha de salida/la fecha final de trabajo, cualquiera sea la última.

Si no desea ser evaluado según la política de este departamento, será evaluado de acuerdo con la legislación actual sobre impuestos. Necesitaremos sus datos para contactarlo y después del fin del

año, la entrega de una declaración de impuestos en la que se incluya su renta mundial para todo el año, y luego se emitirá una evaluación con las desgravaciones personales, beneficios fiscales, etc.

Le recordamos que contamos con esta política departamental solo con el fin de ultimar la situación tributaria de las Islas Falkland de una persona antes/poco después de que se vaya. La persona no tiene esta opción si entrega su declaración de impuestos después del fin del año fiscal; en cambio, será evaluada según la legislación, es decir, por su renta mundial, y recibirá una desgravación personal completa, etc.

2. Si puede y elije ultimar su situación tributaria de las Islas Falkland antes/poco después de su partida

Debe obtener sus datos finales de renta. Si tiene empleo, su empleador debería entregarle un certificado de impuestos deducidos (EMP-04). En ese documento debería aparecer su remuneración y deducciones por su periodo de empleo para el año fiscal pertinente y debería recibirlo dentro de 7 días del cese de su trabajo. Una vez que sepa sus datos finales de renta, puede llenar una declaración de impuestos, la que puede obtener en línea en la dirección www.fig.gov.fk/treasury/index.php/taxation, o también la puede retirar en nuestra oficina, o se la podemos enviar a la oficina de Correos, o por correo electrónico.

Mientras antes nos haga llegar su declaración completa, más posibilidades habrá de ultimar su situación tributaria antes de su partida. Sin embargo, le recordamos que las declaraciones son tramitadas en orden de llegada y el tiempo de respuesta depende de nuestra carga de trabajo. Si le corresponde una devolución, debería esperar hasta 10 días laborales desde el momento en que Tesorería reciba el comprobante de autorización de pago de nuestra oficina para que ellos le hagan el pago (este periodo será más largo si coincide con los procesos finales del año fiscal del Gobierno; 30 de junio). En la declaración de impuestos se entregan opciones para los métodos del pago de las devoluciones, que incluyen opciones si su cuenta bancaria aquí ha sido cerrada o será cerrada.

3. Si deja las Islas Falkland y no es residente y no será residente habitual

Le solicitamos que vea la sección “Residencia fiscal” para obtener más datos sobre su renta imponible y sus derechos a la desgravación personal, beneficios fiscales, etc.

Si en el año fiscal anterior fue residente, su derecho a la desgravación personal será asignado a su fecha final de salida o a la fecha final de trabajo, cualquiera sea la última.

Las personas de 60 años o más en el año fiscal que no sean residentes y no sean residentes habituales

Para el impuesto a la renta, usted puede elegir una renta mundial, la que le permite a las personas hacer que les calculen sus impuestos de las Islas Falkland como una proporción de su renta mundial. En tales casos, se calcula cuál habría sido el cargo tributario si hubiera sido imponible en

su renta de todas las fuentes a nivel mundial y se entrega una desgravación completa como si fueran residentes fiscales, y luego se calcula la proporción de las Islas Falkland de esto. Le solicitamos que se ponga en contacto con nuestra oficina para obtener más información.

Si deja las Islas Falkland y es residente habitual

Aun así, debe declarar su renta mundial para todo el año fiscal pertinente (véase la sección “Residencia fiscal”). Por lo tanto, continuará teniendo obligaciones impositivas en las Islas Falkland.

Le solicitamos que por favor nos tenga al día con sus datos personales para que cuando se emita su declaración se la enviemos a la dirección correcta. Las demoras que se deban al hecho de que no tengamos su dirección correcta, no anularán automáticamente las multas por entregar tarde su declaración.

Como alternativa, puede nombrar a una persona/agente para que llene su declaración de impuestos a nombre suyo. Si es así, necesitaremos que nos entregue una autorización por escrito y firmada para aceptar su declaración llenada por esa persona y para contactarla con respecto a sus asuntos tributarios.

Aceptamos declaraciones listas vía fax/correo electrónico para cumplir con los plazos de entrega, pero también necesitaremos una copia impresa para nuestros registros, la que puede enviarnos en una fecha posterior.

Crédito para impuestos que no son de las Islas Falkland

Si tiene una fuente de ingresos que no proviene de las Islas Falkland, la que esté afecta a impuestos de acá y ya ha pagado impuestos que no son de aquí por esa fuente, se le puede entregar crédito fiscal por impuestos pagados en el extranjero en ciertos casos. Deberá demostrar que el impuesto fue pagado (por ejemplo, una evaluación tributaria) y confirmar que no ha sido/no será devuelto. La cantidad de este crédito entregada en su evaluación tributaria de las Islas Falkland estará restringida por las tasas tributarias de aquí. Por ejemplo, si pagó 40 % de impuestos que no son de las Islas Falkland, pero según su evaluación tributaria de acá debe pagar 21 % de impuestos de aquí, su crédito fiscal por impuestos pagados en el extranjero quedará restringido al 21 %.

Convenio de doble tributación

El único país con el que tenemos este tipo de acuerdo es el Reino Unido. Ese convenio invalida la legislación tributaria local de ambos territorios y se tomará en cuenta en los casos pertinentes. Le solicitamos que se ponga en contacto con nuestra oficina si tiene alguna pregunta sobre ese convenio.

Tenga presente que con este documento se intenta entregar orientación general y la intención no es presentarlo como una declaración legal. Los temas tratados en este documento reflejan las

prácticas tributarias existentes al momento de escribirlo. Existen reglas especiales para impedir que se obtengan ventajas tributarias cuando haya relaciones entre grupos relacionados.

Preguntas e información adicional

Le solicitamos que se ponga en contacto con el Servicio de Impuestos si tiene alguna pregunta o necesita más información sobre este tema, o cualquier aspecto tributario de las Islas Falkland. Otra alternativa es buscar asistencia profesional, por ejemplo, de un abogado o contador.

Encontrará la legislación tributaria de las Islas Falkland en la base de datos en línea sobre nuestro derecho escrito en esta dirección: www.legislation.gov.fk.

FIG Taxation Office
St Marys Walk
Stanley
Islas Falkland
FIQQ 1ZZ

Tel.: (+500) 28470
Correo electrónico: general@taxation.gov.fk
Horario de atención: Lunes a viernes de 9 a. m. a 12 del mediodía.
(las citas en las tardes se deben fijar con anterioridad.)